

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de enero de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 045-2017-CU.- CALLAO, 05 DE ENERO DE 2017.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 527-2016-D-FCNM (Expediente N° 01044659) recibido el 26 de diciembre de 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite las Resoluciones N°s 131-2016-CG-FCNM y 070-2016-D-FCNM, por la que se aprueba la composición de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales de Matemática Y Física, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme establece el numeral V de la acotada Directiva, respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, con Resolución N° 108-2015-CU del 19 de junio de 2015, se actualizaron, con eficacia anticipada, los "COMITÉS INTERNOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CARRERAS PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE FÍSICA Y MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", hasta completar el periodo del 26 de febrero del 2014 al 25 de febrero del 2017, con la composición que se indica en la misma;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a través del Oficio del visto, remite las Resoluciones N°s 131-2016-CG-FCNM y 070-2016-D-FCNM de fechas 22 de setiembre y 26 de octubre de 2016, mediante las cuales se resuelve conformar el Comité Interno de Calidad de la Carrera Profesional de Matemática y Física, respectivamente, a partir de la fecha;

Que, puesto a consideración del Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 05 de enero de 2017, el punto de Agenda 40, "Conformación del Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática"; los señores consejeros acordaron la ratificación correspondiente conforme a lo normado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 05 de enero de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR**, la designación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la designación efectuada por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante



Resolución N° 131-2016-CG-FCNM, por el período de Ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| - Director de la Escuela Profesional | Presidente Ejecutivo |
| - Mg. RUTH MEDINA APARCANA | Miembro |
| - Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE | Miembro |
| - Lic. SOFIA IRENA DURAN QUIÑONES | Miembro |
| - ALFREDO SOTELO PEJERRERY | Miembro - egresado |
| - CAMILA SUAREZ DIAZ | Miembro - estudiante |

2° **RATIFICAR**, la designación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la designación efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Resolución N° 070-2016-D-FCNM, por el período de Ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

- | | |
|--|----------------------|
| - Director de Escuela Profesional | Presidente Ejecutivo |
| - Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALA | Miembro |
| - Lic. CARLOS ALBERTO LEVANO HUAMACCTO | Miembro |
| - FERNANDO SALAZAR ESPINOZA | Miembro - egresado |
| - EDUARDO FRANCO SOTELO | Miembro - estudiante |

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU, Vicerrectores, Facultades, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. CONEAU, Vicerrectores, Facultades, DUGAC, EPG, dependencias académico – administrativas, cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.